

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 5 de noviembre de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de Administración y Servicios (Área de Biblioteca).

Siendo necesario proceder a la provisión de los puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad que se indica en el **Anexo I** a esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que corresponden a los citados puestos.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de 19 de junio de 2019), en relación con los artículos 65 y 68 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017 de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOCM de 26 de enero),

RESUELVE

Primero. - Aprobar la convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos para cada puesto.

Segundo.- La convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo (BOCM del 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de enero), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre), la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio), y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril).

Tercero. - Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo I, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo o Escala y titulación específica exigida, en su caso.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. - Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como Anexo II a la presente Resolución. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve historial académico y profesional, en el que conste el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo desempeñados, los estudios o cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos que se estime oportuno a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto. Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de la UCM que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán adjuntar a su solicitud Certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

Quinto.- Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Registro General de la Universidad Complutense (Avda. de Séneca, número 2), en los Registros Auxiliares de la misma, en el Registro Electrónico de la Universidad (<https://sede.ucm.es>) o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 5 de noviembre de 2019.- EL RECTOR, PD. EL GERENTE (Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio. BOCM 19 de junio de 2019), José Javier Sánchez González.

ANEXO I
PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN
ÁREA DE BIBLIOTECA

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT.	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL (1)	T.P.	ADSCRIPCIÓN			JORNADA
						ADM.	SUBGR.	CUERPO	
UNIDAD: DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA									
079.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	29	42.012,18 €	S	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.
079.47	DIRECTOR PROYECTOS BIBLIOTECARIOS	1	28	36.056,16 €	N	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.
079.48	SECRETARÍA TÉCNICA	1	27	29.766,24 €	N	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.
079.57	DIRECTOR UNIDAD DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA	1	27	29.766,24 €	N	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.
UNIDAD: SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS									
081.1	SUBDIRECTOR PROCESOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	1	28	36.056,16 €	S	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.
081.4	JEFE SERVICIO ACCESO AL DOCUMENTO	1	26	27.776,56 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.
UNIDAD: SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BIBLIOTECARIA									
082.1	SUBDIRECTOR TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BIBLIOTECARIA	1	28	36.056,16 €	S	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.
082.2	JEFE SERVICIO DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SISTEMAS	1	26	27.776,56 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.
UNIDAD: BIBLIOTECA HISTÓRICA "MARQUÉS DE VALDECILLA"									
083.2	SUBDIRECTOR	1	26	27.776,56 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.
CENTRO: FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN									
Área: Biblioteca CC. de la Información									
0119.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	27.776,56 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Área: Biblioteca Matemáticas									
0143.1	DIRECTOR BIBLIOTECA - COORDINADOR DE ÁREA	1	27	29.766,24 €	N	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.

CENTRO: FACULTAD DE CC. QUÍMICAS

Área: Biblioteca Químicas									
0159.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	27.776,56 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.

CENTRO: FACULTAD DE FILOSOFÍA

Área: Biblioteca Filosofía									
0208.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	27.776,56 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Área: Biblioteca Psicología									
0249.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	27.776,56 €	N	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.

Estos puestos de trabajo, según la RPT de esta universidad, se encuentran adscritos al área funcional de Archivos y Bibliotecas.

NOTAS:

(1) Complemento específico calculado para el horario establecido legalmente. Los funcionarios con un horario especial, verán disminuido su complemento específico proporcionalmente.

CLAVES:

Tipos de Jornadas:

J.P.: jornada partida de mañana.

D.H.: Jornada con disponibilidad horaria.

Dot: Dotación actual.

Nivel CD: Nivel complemento de destino.

C. Esp. Anual: Complemento específico.

T.P.: Tipo de puesto:

- N: No Singularizado.
- S: Singularizado.

Adscripción: Adscripción a Administraciones Públicas.

ADM.: Adscripción a Administraciones:

- A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas.
- A4: Personal de Escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras Universidades públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid.

SUBGR.: Adscripción a Subgrupos.

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas:

- Ex. 11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Se adjunta historial académico y profesional y documentación acreditativa y, en su caso, Certificado Registro Personal

En, a de.....de 2019

(FIRMA)